

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**11833 Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 28 de enero de 2015 por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Trabajo.**

Por Resolución de 28 de enero de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó la Carta de Servicios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Empleo, publicándose en el BORM de 3 de febrero de 2015.

La reorganización de la Administración Regional que ha tenido lugar con la entrada en vigor del Decreto de la Presidencia 18/2015, de 4 de julio (suplemento n.º 2 del BORM n.º 152, de 4 de julio de 2015), y el consiguiente Decreto 112/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, ha supuesto la atribución de la competencia sobre dicha materia a la mencionada Consejería y la modificación de su denominación.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, solicitó la actualización de la referida Carta de Servicios aprobada por Resolución de 28 de enero de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

La Inspección General de Servicios, ha emitido informe al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14, en relación con el 6.3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 105/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el artículo 17.3 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y el art. 14,3 de la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda:

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Modificar la Resolución de 28 de enero de 2015 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Dirección General de Trabajo, de manera que, donde dice:

“Dirección General de Trabajo”, debe decir: “Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social”.

“Director General de Trabajo”, debe decir: “Director General de Relaciones Laborales y Economía Social”.

“Consejería de Presidencia y Empleo”, debe decir: “Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo”.



**Segundo:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.

Murcia, 19 de noviembre de 2015.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.